



**DIRECCIÓN GENERAL**

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR S247  
(PRODEP)**

El objetivo de dicho programa para el Tipo Superior es, profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo otorgando apoyos -en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades-, para realizar estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios, y reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo que cuenten con el perfil deseable, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, así como contribuir, a través de los apoyos que otorga el Programa, a que las y los profesores referidos se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos que avancen en su grado de consolidación para generar una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

El Programa es coordinado a nivel central, para el Tipo Superior, entre otras Unidades Responsables, por el Tecnológico Nacional de México, por lo que,

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO,  
CONVOCA**

**A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS PARTICIPANTES  
DEL PROGRAMA**

A PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS Y GASTOS DE PUBLICACIÓN, conforme a las siguientes:

**BASES**

**I.- SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS**

En los Institutos Tecnológicos los Cuerpos Académicos son grupos de profesores/as de tiempo completo que comparten una o varias Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIADT), las cuales se orientan principalmente a la asimilación, transferencia y mejora de tecnologías existentes, y un conjunto de objetivos y metas académicas. Los Cuerpos Académicos trabajan en proyectos de investigación que atienden a necesidades concretas del sector productivo y participan en programas de asesoría y consultoría a dicho sector. Adicionalmente, atienden los Planes de Estudio afines a su especialidad.

**II. SOBRE LOS APOYOS**

Los conceptos y montos para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos en Formación y Gastos de publicación se detallan en la normativa disponible en <https://prodep.dpii.tecnm.mx/>. El Programa no está en posibilidades de apoyar conceptos fuera de los que se indican en la normativa vigente.

II.1. Para el Fortalecimiento se podrá otorgar a los Cuerpos Académicos en Formación registrados en el Programa un apoyo que les permita avanzar en la consolidación de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o líneas de investigación en lengua, cultura y desarrollo que cultivan o asegurar la





**DIRECCIÓN GENERAL**

consolidación de éstas a través de las siguientes acciones:

- a) Visitas científicas (estancias de profesoras/es y las/los estudiantes): Son estancias para que las/los integrantes del Cuerpo Académico o las/los estudiantes involucrados en el proyecto realicen visitas a la sede de los Cuerpos Académicos consolidados o grupos de investigación equivalentes con el propósito de llevar a cabo actividades que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación que cultivan los/as integrantes de los Cuerpos Académicos visitantes. La asistencia a eventos académicos como congresos, coloquios, etc., no se considera como una visita científica.
- b) Profesoras/es visitantes: Son estancias de profesoras/es provenientes de Cuerpos Académicos consolidados o grupos de investigación equivalentes que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación del Cuerpo Académico anfitrión.
- c) Adquisición de materiales, consumibles y accesorios menores.
- d) Adquisición de Infraestructura Académica (Bienes muebles) para el trabajo de investigación.
- e) Apoyo para la formación de recursos humanos (apoyos para estudiantes que coadyuven al desarrollo de los proyectos de investigación de los Cuerpos Académicos y que, preferentemente, desarrollen su tesis y obtengan su título). Todos los proyectos deben incluir la participación de al menos una/un estudiante.
- f) Gastos de trabajo de campo.
- g) Apoyo para mantenimiento de seres vivos (biotérios).
- h) Asistencia a congresos (profesoras/es integrantes de los Cuerpos Académicos y estudiantes participantes en el proyecto) para la presentación de trabajos que incidan en el desarrollo del proyecto y hasta por un máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por Cuerpo Académico de los Institutos o Centros adscritos al Programa.

II.1.1 Para participar por el apoyo de Fortalecimiento los Cuerpos Académicos en Formación deberán:

- ✓ Estar registrados en el Programa.

- ✓ Haber sido dictaminados con el grado de En Formación como resultado de la evaluación de cuerpos académicos en el ejercicio inmediato anterior.
- ✓ Ser notificados expresamente de esta posibilidad que da el Programa.
- ✓ Elaborar un proyecto de investigación donde las/los integrantes evidencien el trabajo a realizar de manera complementaria para el desarrollo de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (LIADT) o de Investigación en Lenguas, Cultura y Desarrollo (LILCD) que cultivan. En caso de los proyectos de ciencia aplicada se dará prioridad a los que se encuentren dentro de las áreas prioritarias del Tecnológico Nacional de México.

II.2. Para la evaluación de las solicitudes de Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos en Formación, se tomará en cuenta la precisión en la presentación del proyecto, mismo que deberá contener:

- Título.
- Descripción del problema a resolver.
- Antecedentes.
- Objetivo general y objetivos específicos que persigue el proyecto.
- Justificación y metodología.
- Resultados esperados a corto y mediano plazo.
- Infraestructura disponible para la realización del proyecto en la Instituciones Públicas de Educación Superior de adscripción del o los Cuerpos Académicos.
- Cronograma de actividades (Indicando las actividades del Cuerpo Académico donde se manifieste la colaboración entre las/los integrantes en el caso del fortalecimiento, o de cada uno de los Cuerpos Académicos participantes en el caso de las Redes temáticas de colaboración de estos cuerpos).
- Presupuesto solicitado para la realización del proyecto sólo para un año.

**II.3 PARA GASTOS DE PUBLICACIÓN**





**DIRECCIÓN GENERAL**

- II.3.1. Se apoyará a las/los profesoras/es de tiempo completo registrados en el Formato PRODEP Institucional y a los Cuerpos Académicos en cualquier estado de desarrollo: En formación (CAEF), en consolidación (CAEC) y consolidados (CAC) de los Institutos o Centros participantes en el Programa, para cubrir los gastos de publicación del resultado de los proyectos derivados de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o lengua, cultura y desarrollo que cultivan.
- II.3.2 Para participar en esta convocatoria las/los profesores de Tiempo Completo (PTC) y los Cuerpos Académicos deberán:
  - a) Estar registrados ante el Programa como profesores de tiempo completo o Cuerpo Académico.
  - b) Presentar la solicitud, el formato descargable del sistema debidamente requisitado, la carta de aceptación de la revista indizada en la que se publicará el artículo la cual debe indicar el costo de la publicación y copia del artículo que refleje el nombre y los autores. No se reembolsarán recursos por artículos publicados con anterioridad.
  - c) Señalar el índice en el cual se encuentra registrada la revista.
  - d) Si la publicación es de un Cuerpo Académico, por lo menos dos integrantes deben figurar como autoras/es.

**III. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES Y SU EVALUACIÓN**

III.1. Los términos de esta convocatoria se basan en la normativa vigente.

III.2. Los formatos de solicitud para participar en el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos se encuentran en <https://prodep.solicitudca.tecnm.mx>, deberán llenarse en línea y no habrá ningún otro medio para participar.

III.3. Para los apoyos para Gastos de publicación se deberá descargar el formato correspondiente y enviarse por correo electrónico al Tecnológico acompañado de la documentación que se señala para cada uno de ellos en la normativa vigente del Programa. Los apoyos podrán solicitarse, para Gastos de publicación (enero a septiembre del presente año).

III.4. La fecha de apertura se realizará el día 28 de marzo y cierre el día 22 abril del 2022 del sistema para los apoyos para el Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos y esto dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

III.5. Para el caso del Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos por conducto del Representante Institucional de Programa y de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, **enviarán por correo electrónico** al Programa la siguiente documentación:

- a) Oficio de presentación de las solicitudes y una relación de los cuerpos académicos participantes.
- b) Las fichas de recepción o solicitudes que emite el sistema, debidamente firmadas por el responsable del Cuerpo Académico y por el Representante Institucional de Programa (original).

III.6. La evaluación y selección de las/los Cuerpos Académicos beneficiarias/os se hará con el apoyo de comités de pares de las áreas del conocimiento de los Cuerpos Académicos, convocados para tal efecto por el TecNM. Los expertos integrantes de los comités de pares serán seleccionados preferentemente entre los académicos de alto nivel y con probada experiencia en evaluación del Sistema Nacional de Investigadores, y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

III.7. El Programa informará a las instituciones sobre los dictámenes de las solicitudes 90 días naturales después del cierre de la recepción correspondiente. Los apoyos se asignan dependiendo del resultado de la evaluación y en función de la disponibilidad presupuestaria.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL**

III.8. En caso de que se presenten impugnaciones a las notificaciones señaladas en el punto anterior, éstas deberán de ser enviadas por correo electrónico a su analista del TecNM, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de los resultados a la institución y se atenderán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con el calendario que emita la Dirección de Posgrado Investigación e Innovación el TecNM para su entrega.

III.9. Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.  
Tel. (55) 3600-2511, ext. 65050, e-mail: [direccion@tecnm.mx](mailto:direccion@tecnm.mx) [www.tecnm.mx](http://www.tecnm.mx)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
Ricoardo  
PROCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA